DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.05.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JK2NW-8PKMS-2OKJT**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 14:06:34**
Página 1 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2026 14:05

ESTADO
FIRMADO
24/06/2026 14:05

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:15 horas del día 20 de mayo de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos sito en el Centro Cultural Isabel de Farnesio, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, siendo los asistentes relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE
Don Miguel Gómez Herrero.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)
Don José González Granados.
Doña María Mercedes Rico Téllez.
Don José de Ruz Fernández.
Doña María del Pilar Dávila López.
Don Ignacio Díaz Toribio.
Don Ignacio Luis Benéitez Campos.
Doña María Saiz Panduro.
Doña María Belmonte González.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
Don Óscar Blanco Hortet.
Doña Laura Hernández Orden.
Don Jesús García Gimeno.
Doña Montserrat Concepción García Montalvo.
Don José Gómez Moreno.
Doña María Luz del Pozo Lazareno.

GRUPO MUNICIPAL VOX
Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
Don David Esteban Fernández Domínguez.
Doña María Eugenia Pérez Cervera.
Don Miguel Ángel Fernández Sanjuán.

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ
Don Juan Carlos Ramírez Panadero.
Doña Miren Astuy Altuna.

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)
Don Jesús Mario Blasco Blanco.
Don José María Belmonte Atienza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396_JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F32857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396 JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F22857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-VERDES EQUO ARANJUEZ (MM-VQ ARANJUEZ)
Don Alfonso Sánchez Menéndez.

SECRETARIO GENERAL
Don Eduardo Ortega Muñoz.

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL
D. Félix Castillo Hernández.

No asiste la Concejala Doña María Lázaro García, por el Grupo PSOE.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026.

Se aprueba, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026.

2º. Propuesta que presenta el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, para la aprobación del Plan Preinfodar 2026-2028 de prevención de incendios forestales en el término municipal de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 15 votos a favor de los Grupos PP (9), Vox (4) y Acipa (2); y 9 abstenciones de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); acuerda:

APROBAR DEL PLAN PREINFODAR 2026-2028 DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ.

3º. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Movilidad sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza de vehículos de movilidad personal (VMP) y bicicletas en Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PP (9) y Vox (4); y 11 votos en contra de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); acuerda:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Municipal de vehículos de Movilidad Personal (VMP) y bicicletas.

SEGUNDO. - Publicar este acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en el Portal de Transparencia de la web municipal www.aranjuez.es.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.05.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JK2NW-8PKMS-2OKJT**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 14:06:34**
Página 3 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2026 14:05

ESTADO
FIRMADO
24/06/2026 14:05

TERCERO. - El acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, y en consecuencia los contenidos de la misma, resultará de aplicación y entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente y publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

4º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, de fecha 14 de mayo de 2026:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DE SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto n.º 2026/1872, registrado el día 20 de abril de 2026, al n.º 2026/2589, registrado el día 8 de mayo de 2026.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 23 y 30 de abril de 2026; y 7 de mayo de 2026.
- Juntas de Gobierno Local extraordinarias y urgentes de fechas 21 y 27 de abril de 2026.".

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

5º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para la recuperación de los bonos y abonos de la piscina municipal de verano, mejorar la seguridad de la instalación y ampliar su horario.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos en contra de los Grupos PP (9) y Vox (4); y 11 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); acuerda rechazar la proposición.

6º. Proposición que presenta el Grupo PSOE sobre Plan 40/40 y la nueva residencia para personas mayores.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 11 votos en contra de los Grupos PP (9) y Acipa (2); 8 votos a favor de los Grupos PSOE (6) y Coalición por Aranjuez (2); y 5 abstenciones de los Grupos Vox (4) y MM-VQ (1); acuerda rechazar la proposición.

7º. Proposición que presenta el Grupo Vox para mostrar el rechazo al acuerdo comercial UE-Mercosur.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 18 votos en contra de los Grupos PP (9), PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); 4 votos a favor del Grupo Vox; y 2 abstenciones del Grupo Acipa; acuerda rechazar la proposición.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396_JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F22857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396 JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F22857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

8º. Proposición que presenta el Grupo Vox para solicitar la prioridad nacional.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PP (9) y Vox (4); 9 votos en contra de los Grupso PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); y 2 abstenciones del Grupo Acipa; acuerda aprobar la siguiente propuesta, de conformidad con la enmienda presentada por el Grupo PP:

1- El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez insta al Gobierno de España a desarrollar, dentro del pleno respeto a la Constitución Española, al Derecho de la Unión Europea y a los compromisos internacionales asumidos por España, una política migratoria clara, ordenada y responsable, basada en los principios de ordenación de los flujos migratorios, control efectivo de fronteras y lucha contra las redes de trata de seres humanos y tráfico ilícito de personas promovido por las mafias.
Dicha política deberá garantizar la correcta coordinación entre administraciones públicas, la seguridad jurídica en los procedimientos de entrada y residencia, así como la adecuada planificación de los recursos públicos, evitando situaciones de irregularidad, favoreciendo una inmigración regular, planificada y vinculada a la capacidad real de acogida del sistema.

2- El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez insta al Gobierno de España a promover que el acceso a ayudas, subvenciones, prestaciones sociales y recursos públicos se regule mediante criterios objetivos, transparentes y verificables, conforme a criterios objetivos de arraigo, legalidad, vinculación con el territorio, y contribución al sistema, garantizando la sostenibilidad de los servicios públicos y el cumplimiento de la legalidad vigente, la situación administrativa regular, la capacidad económica y la contribución previa o actual al sostenimiento del sistema público. Asimismo, se insta a reforzar los mecanismos de control, evaluación y justificación del gasto público, con el fin de garantizar la eficiencia en la asignación de recursos, la igualdad de trato ante la ley y la sostenibilidad financiera de los servicios públicos esenciales, especialmente en el ámbito local.

3- El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez insta al Gobierno de España a revisar las modificaciones introducidas en el Reglamento de Extranjería mediante el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, llevando a cabo una evaluación integral de su impacto normativo, presupuestario, social y competencial sobre las comunidades autónomas y las entidades locales. Dicha evaluación deberá analizar de forma específica sus efectos en la capacidad de acogida del sistema, en la presión sobre los servicios públicos esenciales y en los procesos de integración social, con el objetivo de garantizar que cualquier modificación normativa se ajuste a los principios de proporcionalidad, sostenibilidad, seguridad jurídica y lealtad institucional entre administraciones, avalando el principio de prioridad nacional, entendido como fomento y valoración del arraigo y la vinculación histórica con el territorio, el tiempo de empadronamiento, las cotizaciones, la vinculación social, laboral y formativa al territorio.

4- El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez insta al Gobierno de España a reforzar la financiación destinada a las entidades locales y comunidades autónomas, de forma que se garantice una dotación suficiente, estable y finalista de recursos económicos para hacer frente a la presión asistencial, administrativa y social derivada de los movimientos migratorios. En particular, se solicita que dicha financiación se refuerce en áreas especialmente sensibles como los servicios sociales, la atención primaria, la educación, la vivienda, la seguridad ciudadana y la atención administrativa básica, asegurando que los ayuntamientos puedan ejercer sus competencias en condiciones adecuadas de suficiencia financiera, conforme al principio de autonomía local reconocido constitucionalmente.

5- El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez insta al Gobierno de España a reforzar, dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente y con pleno respeto a las garantías constitucionales y judiciales, los mecanismos de expulsión de personas extranjeras que se encuentren en situación

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.05.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JK2NW-8PKMS-2OKJT**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 14:06:34**
Página 5 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2026 14:05

ESTADO
FIRMADO
24/06/2026 14:05

irregular en territorio nacional que incurran en delitos graves o reiterados, o regularizados que delincan.
Asimismo, se insta a mejorar la eficacia de los procedimientos administrativos y de cooperación policial y judicial, tanto a nivel nacional como europeo, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de las resoluciones firmes, evitar situaciones de permanencia irregular prolongada y reforzar la credibilidad del sistema migratorio y del Estado de Derecho.

6- Instar a la Comunidad de Madrid a establecer un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema debe incluir: exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en el territorio (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler); refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de españoles forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se debe valorar, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en el territorio, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con el territorio. Se debe valorar positivamente, a su vez, a efectos de criterios de baremación, todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc. Además, se debe excluir a aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.

9º. Proposición que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez para valorar adecuadamente si las condiciones que se han establecido para el alquiler de las viviendas del Plan Vive en Aranjuez, cumplen con los objetivos establecidos para que de forma general puedan ser asequibles. Instar a la Comunidad de Madrid a revisar los precios de los alquileres, para conseguir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto político del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para estas viviendas recogido en el Decreto 84/2020 de 7 de octubre.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 15 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Vox (4), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 9 votos en contra del Grupo PP; acuerda:

1. **Que se tomen como referentes de precios del mercado libre los siguientes, para establecer una renta de alquiler asequible aplicando una rebaja de entre el 20% y el 35% a estos para que las rentas de 1,5 veces a 3 veces el IPREM puedan acceder a optar en igualdad que el resto de rentas de hasta 5,5 veces el IPREM.**

   1.1. **Viviendas de una habitación: renta de alquiler que debería ser 345€;** lo que supone un 21,6% por debajo del valor del precio de mercado según el IDEALISTA y un 30% por debajo del valor medio del mercado según Certificado Informativo de Referencia. Lo que estaría dando posibilidad de acceso a las rentas más bajas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396_JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F22857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.05.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JK2NW-8PKMS-2OKJT**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 14:06:34**
Página 6 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2026 14:05

ESTADO
FIRMADO
24/06/2026 14:05

previstas en el Decreto, realidad hoy imposible.

1.2. **Viviendas de dos habitaciones: renta de alquiler que debería ser 425€;** no existe referente por no aparecer metros construidos y habitables. La disminución en en la misma cantidad sobre el precio anunciado.

1.3. **Viviendas de tres habitaciones: renta de alquiler que debería ser 580€;** lo que supone un 33% por debajo del valor del precio de mercado según el IDEALISTA y un 7,02% por debajo del valor medio del mercado según Certificado Informativo de Referencia. Lo que daría más oportunidades a todo tipo de rentas, incluidas las de hasta 3 veces el IPREM, realidad hoy imposible.

2. **Que se haga un estudio objetivo en los servicios técnicos del Ayuntamiento de Aranjuez, valorando el contenido de la propuesta y en el caso de que no se corresponda con la realidad que se lleve a cabo un informe técnico oficial con lo que se con lo que se debe considerar un alquiler asequible, para que todas las rentas establecidas en el Decreto 84/2020 puedan acceder y en consecuencia el decreto se cumpla.**

10º. Proposición que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez sobre instalación de un parque de calistenia en el entorno de los Barrios del Pinar, Vergel Oliva y Las Aves.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- **Estudiar el coste y la ubicación de un Parque de Calistenia que dé servicio a la Zona de la Ciudad de los barrios del Pinar, Vergel Olivas y las Aves, teniendo como espacio preferente el Centro deportivo de Las Olivas, o los entornos a este.**
- **Poner en común con los grupos municipales el estudio realizado, con la clara decisión de llevarlo a cabo en el menor tiempo posible si el coste es asumible, como así lo consideramos en nuestro grupo municipal, y la ubicación es la adecuada y la mejor posible en función de los criterios técnicos.**

11º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre mejoras de la movilidad peatonal y tráfico rodado con motivo de la demolición del Puente de la Estación.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- **Que se convoque a la mayor brevedad una reunión extraordinaria del Pacto de la Movilidad para tratar las afecciones a la movilidad peatonal y al tráfico que van a generar las obras de demolición del Puente de la Estación, contando para ello con los vecinos afectados, trabajadores así como el resto de miembros participantes habituales.**
- **Que se inste al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la puesta en marcha de soluciones alternativas y adicionales a la recuperación del paso inferior en la cabecera norte de la estación del ferrocarril.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396 JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F22857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396_JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F22857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

12º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para que se modifique el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las casas vacías.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 15 votos en contra de los Grupos PP (9), Vox (4) y Acipa (2); y 9 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); acuerda rechazar la proposición.

13º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para instar a la Comunidad de Madrid a que implante un sistema de comedores escolares universales y gratuitos y, mientras tanto, que el Ayuntamiento de Aranjuez garantice de forma subsidiaria ese derecho.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 9 votos en contra del Grupo PP; 3 votos a favor de los Grupos Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); y 12 abstenciones de los Grupos PSOE (6), Vox (4) y Acipa (2); acuerda rechazar la proposición.

14º.Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

15º. Ruegos.

Ruego oral que presenta el Grupo PSOE sobre señales de tráfico temporales en el acceso a Aranjuez por la M-305, que llevan años instaladas. Solicitan que, mientras no se eliminen definitivamente, al menos se proceda a taparlas para evitar confusión.

El Alcalde-Presidente indica que se ha dado traslado de la petición al Departamento de Tráfico dentro de la Delegación de Seguridad y que se está trabajando en ello.

Ruego escrito que presenta el Grupo PSOE, dirigido a la Delegada de Régimen interior, para que se adopten las medidas necesarias para evitar que la falta de empadronamiento siga provocando situaciones de exclusión en el acceso a derechos básicos.

- Que se revisen, en un plazo máximo de 15 días, los protocolos y prácticas actuales para eliminar cualquier barrera que esté dificultando el acceso al padrón.
- Que se habiliten mecanismos ágiles de empadronamiento para personas en situación de vulnerabilidad o sin domicilio fijo, con la intervención de los servicios sociales, reforzando el servicio de estadística si es necesario.
- Que se adopten medidas para evitar que la falta de empadronamiento siga provocando situaciones de exclusión en el acceso a derechos básicos, especialmente en la sanidad.
- Que se informe, dentro de los próximos 30 días, a los grupos municipales de las actuaciones realizadas y de los datos sobre solicitudes, incidencias y medidas adoptadas.

La Delegada de Régimen Interior no acepta el ruego, calificando el planteamiento de "uso arbitrario y descontrolado" del padrón. Defiende que los técnicos actúan con respeto a las garantías administrativas para evitar usos fraudulentos y que ya se trabaja en una nueva ordenanza para dar seguridad jurídica a todas las realidades.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396_JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F22857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

Ruego escrito que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido al Delegado de Urbanismo o Delegada de obras, para atender adecuadamente la situación de las calzadas de las calles Madrid, Princesa y Vereda de Colmenar, con intervenciones urgentes que permitan la circulación, hasta que se busque una actuación estructural.

Señor y/o Señora delegados de Urbanismo y Obras, les instamos a que valoren realizar las actuaciones necesarias para llevarse a cabo con la celeridad que se precisa, antes de que la movilidad aumente por estas calzadas, y para facilitar, en el caso de la Calle Vereda de Colmenar y calle de la Princesa, la accesibilidad adecuada para los propietarios de huertas, trabajadores y usuarios de los gangos de la zona, las actuaciones necesarias para llevarse a cabo con la celeridad que se precisa.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios acepta el ruego y se compromete a instar a los titulares de las propiedades o vías a que procedan con la mayor celeridad posible.

Ruego escrito que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido al Alcalde-Presidente, para que los acuerdos aprobados y ruegos aceptados en los Plenos ordinario de la Corporación Municipal cuenten con un protocolo de seguimiento y cumplimiento.

- **Su compromiso directo para impulsar las acciones necesarias para cumplir y hacer cumplir los compromisos del pleno, donde se incorporen decisiones que permitan contar de manera periódica con una relación actualizada del estado de ejecución de los acuerdos plenarios. Los cumplidos, los que se encuentren en tramitación, los que tengan dificultades y qué dificultades, los que deban aplazarse y el porqué de su aplazamiento, los que requieran otros informes, incluso los que no se puedan cumplir con las causas que lo impidan o los motivos de los retrasos que lleven a su aplazamiento, si esta es la causa del incumplimiento.**

De igual modo, Sr. Alcalde, le trasladamos que dicha información que debe determinarse de manera protocolaria o reglamentarse, debe ser accesible a la ciudadanía a través de los canales oficiales municipales, reforzando así la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la confianza de los vecinos en el funcionamiento del Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente no acepta el ruego como protocolo formal, alegando la dificultad administrativa que supondría. No obstante, afirma que el gobierno realiza su propio seguimiento y se pone a disposición de los portavoces para informarles individualmente sobre el estado de sus propuestas en su despacho.

Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre el refuerzo extraordinario de limpieza viaria ante la caída de frutos estacionales y residuos vegetales.

- **Que el Gobierno Municipal inste a la delegación competente a poner en marcha un plan de refuerzo extraordinario de limpieza en las zonas más afectadas de la localidad.**
- **Que se prioricen las actuaciones de baldeo y barrido intensivo en aquellas calles con alta densidad de moreras y en las zonas del Barrio de la Montaña afectadas por las catalpas.**
- **Que se incremente la frecuencia de paso durante las semanas de mayor caída de fruto para evitar la acumulación de residuos, garantizando así la seguridad de los peatones y la salubridad e imagen de nuestra ciudad**.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios acepta el ruego, señalando que ya se trabaja en ello desde la delegación y que se reforzará el servicio ante el aumento de temperaturas y vientos que

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396_JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F22857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

aceleran la caída del fruto.

Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre adecuación o realización de servidumbre de paso en la Parcela 545 situada en el Barrio de La Montaña.

- **Que se realicen las actuaciones oportunas en la parcela 545 para que pueda contar con una servidumbre o paso acondicionado que facilite los accesos a las emergencias desde la calle Cáceres ante cualquier contingencia o problema**.

El Concejal Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana, Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad acepta el ruego. Informa que ya se han desbrozado gran parte de las parcelas municipales en el barrio y se han enviado cientos de requerimientos a propietarios privados para que mantengan limpias sus parcelas y fajas auxiliares.

Ruego escrito que presenta el Grupo MM-VQ para que se pongan redes de seguridad en las pistas deportivas del Parque de la Ciudad de las Artes.

Que se pongan redes de seguridad en las pistas deportivas del Parque de la Ciudad de las Artes, y así evitar las ya situaciones de inseguridad que se vienen dando por las caídas de balones a la vía pública.

El Concejal Delegado de Deportes acepta el ruego y se compromete a visitar la zona para evaluar la solución técnica necesaria.

16º. Preguntas.

Pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de abril que presentó el Grupo PSOE sobre cobertura de bajas de fisioterapia en el CEE Príncipe de Asturias. Se denuncia que existen vacantes sin cubrir desde enero en este centro de educación especial, afectando a los tratamientos del alumnado.

La Concejala Delegada de Educación explica que la competencia de personal es de la Comunidad de Madrid. Informa que, tras insistir a la Dirección de Área Territorial y ante la falta de bolsa de empleo, se recurrió al servicio público de empleo y está prevista la incorporación inmediata de un nuevo profesional.

Pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de abril que presentó el Grupo Coalición por Aranjuez solicitando información sobre el estado de las negociaciones de las 35 horas de jornada laboral, jubilaciones, procesos de estabilización y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

El Concejal Delegado de Personal responde que se mantienen conversaciones constantes con las secciones sindicales y que están a punto de cerrar el nuevo convenio que incluirá estos aspectos.

Pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de abril que presentó el Grupo MM-VQ sobre el grado de cumplimiento de la propuesta aprobada para realizar auditorías energéticas y climatizar los colegios ante la llegada del periodo estival.

La Concejala Delegada de Educación detalla que se está trabajando dentro del contrato de eficiencia energética con Ferrovial para analizar las necesidades de cada aula. Anuncia que ya ha comenzado el envío de unidades de refrigeración adiabática a los centros que lo han solicitado.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.05.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JK2NW-8PKMS-2OKJT**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 14:06:34**
Página 10 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2026 14:05

ESTADO
FIRMADO
24/06/2026 14:05

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE sobre por qué no se han entregado a la oposición los informes de control y vigilancia de la empresa auditora del servicio de limpieza, compromiso adquirido anteriormente.

La Concejala Delegada de Obras y Servicios contestará en el siguiente Pleno.

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE, dirigida al Alcalde-Presidente, sobre si se va a aumentar la financiación de las escuelas infantiles de gestión indirecta para equiparar los salarios de las educadoras (citando el caso de "El Regajal") y cumplir los compromisos adquiridos en reuniones previas.

El Alcalde-Presidente aclara que el pliego actual data de 2010 y ha quedado obsoleto. Informa que ya tiene un informe jurídico para ver las posibilidades de modificación del pliego y que apoya las reivindicaciones de las educadoras, aunque recuerda que también hay negociaciones a nivel nacional y autonómico en marcha.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre nuevo contrato para la gestión de la ordenanza reguladora de aparcamiento.

- **¿Cuándo tiene pensado el Ayuntamiento de Aranjuez licitar el nuevo concurso para gestionar el estacionamiento regulado?**
- **¿Los vecinos afectados por la ORA podrán tener algún beneficio frente al resto?**
- **¿Contempla el Gobierno municipal la obtención de permisos temporales para trabajadores cuya movilidad requiera de permisos especiales de aparcamiento?**".

El Concejal Delegado de Transparencia y Consumo afirma que la licitación es inminente. Sobre beneficios, señala que los residentes ya cuentan con una tasa reducida (1,5€/mes) y que no se consideran necesarios permisos temporales adicionales para trabajadores de departamentos municipales, ya que sus vehículos de servicio ya están exentos.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre cumplimiento de proposición plenaria para instalación de parque canino en el Barrio de La Montaña.

- **¿Cuándo piensa el gobierno municipal priorizar la instalación de un espacio canino en el barrio de la Montaña?**
- **¿Cuándo tiene pensado el gobierno municipal llevar a cabo la instalación de un distintivo en los espacios comerciales donde las mascotas sean bien recibidas?**
- **¿Tiene el gobierno municipal pensada una fecha para realizar campañas de sensibilización para el respeto de espacios sensibles?**

El Concejal Delegado de Bienestar Animal explica que la parcela propuesta inicialmente fue descartada por informes técnicos y asociaciones ambientales por ser irregular. Están estudiando ubicaciones alternativas que no afecten a los vecinos y se compromete a reunirse con el grupo para avanzar en los distintivos comerciales y campañas.

Pregunta escrita que presenta el Grupo MM-VQ sobre el Plan de Asfaltado.

1. ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento de Aranjuez cumplir la promesa que dio el 9 de febrero a la ciudadanía ribereña y poner en marcha el Plan de Asfaltado por valor de 1,4 millones de euros?

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396_JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F22857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta de Pleno 2026.05.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JK2NW-8PKMS-2OKJT**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 14:06:34**
Página 11 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2026 14:05

ESTADO
FIRMADO
24/06/2026 14:05

2. Sabiendo que esto es totalmente insuficiente, y padeciendo los vecinos el desgaste injustificado de amortiguaciones, llantas y cubiertas, pagando el impuesto de circulación más alto que se puede pagar de forma impositiva, ¿piensa el ayuntamiento rebajar dicho impuesto para el año que viene?

La Concejala Delegada de Obras y Servicios informa que el proyecto ya está listo, con un presupuesto final de 1,7 millones de euros para actuar en más de 80.000 m² (incluyendo Nuevo Aranjuez y Ciudad de las Artes) y se espera iniciar las obras este verano.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 15:00 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139396_JK2NW-8PKMS-2OKJT 1C51A3D7F32857919CC27EB593B14E6035893CE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/